

Constancia Secretarial: Manizales, cuatro (4) de junio de 2021. A despacho de la señora Jueza, informando que fue allegado oficio de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Belén de Umbría.

Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez

Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

Manizales, cuatro (4) de junio de 2021

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía instaurada por Francisco Javier Quintero contra Carlos Alberto Marín Henao, con el n.º 17001-40-03-011-2020-00520-00.

Agréguese al proceso y póngase en conocimiento de la parte interesada la respuesta allegada procedente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Belén de Umbría por medio del cual informa la improcedencia de la medida, toda vez que sobre el inmueble objeto de medida se encuentra vigente patrimonio de familia y afectación de vivienda familiar.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**ANA MARIA OSORIO TORO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f8d14a89632829d12ad9cd4d316f860c483e7f41f65c50df7fd36e34e30fcf56

Documento generado en 04/06/2021 03:05:56 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**